

VISTO la Resolución (R) N° 4902/04, la Resolución (CIDEI) N° 1642/08, la solicitud de cobertura de necesidades de docentes por búsqueda general, a través de un contrato de designación interina de un Ayudante de Primera o Segunda, para el dictado de las asignatura **Mecánica Racional** de la carrera Ingeniería Electromecánica orientación Automatización Ref. 26-2022.

Requisitos mínimos del perfil:

Ayudante de primera:

- Experiencia en docencia universitaria no inferior a 1 años. Preferentemente en asignaturas afines.
- Poseer título en Ingeniería Electromecánica, Profesorado de Física o en áreas afines.

Ayudante de segunda:

- Ser estudiante de Ingeniería Electromecánica y tener aprobada la asignatura de referencia.

Ambos:

- Disponibilidad para el dictado de clases los días **martes de 20 a 22 hs.** y los **miércoles de 18 a 22 hs**, en el Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS), Juan María Gutiérrez 1150, Los Polvorines, Provincia de Buenos Aires.

Se valorará positivamente:

- Experiencia profesional o académica en Física Clásica, Mecánica clásica y Racional.
- La participación en Becas o Adscripciones vinculadas.
- Experiencia en manejo de herramientas web para la enseñanza.
- La formación en perspectiva de género.

CONSIDERANDO

Que la búsqueda fue realizada según el procedimiento estipulado en la Resolución (R) N° 4902/04 y que una vez finalizado el plazo de inscripción, se verifica que se han presentado cuatro postulantes: María Nazareth Alegre, Gastón Eduardo Baeza, Edgar Alejandro Bea y Daniel Blanco.

Que por resolución (CIDEI) N°1642/08 se designó el comité de Búsqueda y Selección de Docentes de dedicación simple de la carrera de Ingeniería Electromecánica Orientación Automatización, estando el mismo integrado por: el Secretario Académico del Instituto de Industria, Dr. Jorge Camblong, el Director de la carrera de Ingeniería Electromecánica

Orientación Automatización, Ing. Enrique Guillermo Modai, y el Investigador Docente, anterior Coordinador de la carrera de Ingeniería Electromecánica, Ing. Amado Osvaldo Vitali.

Que **María Nazareth Alegre** es estudiante avanzada de las carreras de Ingeniería Industrial e Ingeniería Electromecánica orientación automatización de la UNGS, y además ha cursado y aprobado la materia objeto de esta búsqueda

Que María Alegre posee experiencia docente como asistente de segunda en la materia Programación y Métodos numéricos, para la cual también fue becaria en docencia e investigación.

Que María Alegre también posee antecedentes de docencia en niveles secundarios de enseñanza, y además posee experiencia en gestión y extensión universitaria dentro de esta universidad.

Que por lo tanto, la postulante María Alegre aplica para el orden de mérito como asistente de segunda.

Que **Gastón Eduardo Baeza** es Ingeniero Electromecánico graduado en UNGS, y es estudiante avanzado de Ingeniería Química y de los Profesorados Universitarios de Física y Matemáticas de esta Universidad.

Que Gastón Baeza posee antecedentes docentes como becario de las materias Termodinámica Técnica (docencia e investigación) y Estática y Resistencia de Materiales (docencia) de la carrera de Ingeniería Electromecánica. Además es docente de materias de físico química y otras, en el nivel secundario, y además posee antecedentes de investigación en esta Universidad.

Que por lo tanto, el postulante Gastón Baeza aplica para el orden de mérito como Asistente de primera.

Que **Daniel Blanco** es estudiante avanzado de la carrera de Ingeniería Electromecánica orientación automatización, y además ha cursado y aprobado la materia objeto de esta búsqueda.

Que Daniel Blanco, sin embargo, no exhibe antecedentes docentes de ningún tipo, ni en calidad de becario o de adscripto de alguna materia. De todos modos, aplica para el orden de mérito como ayudante de segunda.

Que **Edgar Alejandro Bea** es Licenciado en Física de la Universidad de San Luis, y además es Magíster en Ciencia y Tecnología de Materiales de la Universidad Jorge Sábato, y Doctor en Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata.

Que Edgar Bea tiene un título de postdoctorado y otros cursos de postgrado, y además tiene un cargo de Investigador CIC Conicet en el Centro Atómico Constituyentes de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Que Edgar Bea reúne además la experiencia en docencia para poder aspirar a un cargo muy superior al solicitado por la presente búsqueda.

Que por los antecedentes expuestos, Edgar Bea ostenta una calificación muy superior a la de los requerimientos de la presente búsqueda, y a juicio de este comité no debe ser incluido en el orden de mérito de Asistente de Primera, por exceder largamente los requisitos mínimos de la misma.

Que entonces, por los fundamentos presentados anteriormente para cada postulante, este comité sugiere el presente orden de mérito para la búsqueda de referencia:

Para Asistente de Primera:

1. Gastón Eduardo Baeza

Para Asistente de Segunda

1. María Nazareth Alegre
2. Daniel Blanco

Fuera de orden de mérito:

Edgar Alejandro Bea

Por último, siendo esta una búsqueda de un cargo con dos perfiles propuestos, en este caso este comité entiende que debe recomendar la contratación de un graduado, de ser posible.

POR ELLO

EL COMITÉ DE BÚSQUEDA Y SELECCIÓN DE DOCENTES SIMPLE DE LA
CARRERA DE INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA ORIENTACIÓN
AUTOMATIZACIÓN RECOMIENDA

Contratar a Gastón Eduardo Baeza como Asistente de Primera para la materia Mecánica Racional de la carrera de Ingeniería Electromecánica orientación automatización.

Dr. Jorge Camblong

Ing. Enrique Guillermo Modai

Ing. Amado Ovaldo Vitali

Anexo I

Criterios	María Alegre	Gastón Baeza	Edgar Bea	Daniel Blanco
Formación académica	Estudiante avanzada Ingeniería Electromecánica e Ingeniería industrial	Ingeniero electromecánico UNGS	Licenciado en física, Magister, Doctor, postdoctorado	Estudiante avanzado Ingeniería electromecánica
Experiencia en docencia / actividades de formación	Si posee, becas y asistencia en materias	si posee	Posee	NO posee
Experiencia en investigación	Posee	Posee	Posee	No posee
Producción científica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Experiencia en actividades profesionales	Posee	Posee	Posee	Posee
Formación de recursos humanos	No posee	No posee	Posee	No posee
Participación en actividades de extensión universitaria o servicios	Posee	No posee	Posee	Posee
Conocimientos y competencias complementarios	posee	Posee	Posee	Posee
Experiencia previa en la UNGS	Posee	Posee	Posee experiencia en investigación	No posee. Solo como estudiante
Observaciones	Ver todas las particularidades en el dictamen	Ver todas las particularidades en el dictamen	Exclusión. Ver razones expuestas en el dictamen	Ver todas las particularidades en el dictamen